ACTA DE EVALUACIÓN
LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2011
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO"

1. INTRODUCCIÓN.-

En la localidad de General José Eduvigis Díaz, Departamento de Ñeembucú, República del Paraguay, a los dieciséis días del mes de Setiembre del año dos mil once, siendo las ocho horas, en el local de la Municipalidad de General José Eduvigis Díaz, sito en la Avenida Francisco Ozuna esquina Defensores del Chaco, se reúne el Comité de Evaluación a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

En este sentido el Comité de Evaluación se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado **a Contratación Directa N° 07/2011 "Adquisición de Equipo Informático"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de General José Eduvigis Díaz. ----------

2. ANTECEDENTES.-

a. **N° de PAC**: ID 220198. ----------
b. **Disponibilidad Presupuestaria**: la cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Rubro 540-30-011 del Presupuesto General de la Municipalidad de General José Eduvigis Díaz para el Ejercicio Fiscal 2011. ----------
c. **Publicación**: en fecha 05-09-2011 a través del SICP. ----------
d. **Miembros del Comité Evaluación**: conformado según Resolución N° 25/11 de la Municipalidad, e integrada por las siguientes personas: ----------
   - Señor **ELVIO JAVIER GÓMEZ VALBONA**, Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad. ----------
   - Señor **YSABELINO SÁNCHEZ TORRES**, Secretario General de la Municipal. ---------
   - Señorita **DILMA ELIZABETH SILVA RAMÍREZ**, Encargada de Recaudaciones de la Municipalidad. ----------

3. ACTO DE APERTURA.-

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres Ofertas, en el local de la Municipalidad de General José Eduvigis Díaz, el día quince de setiembre del dos mil once a las quince horas con quince minutos, contando con la presentación de tres (3) ofertas pertenecientes a las firmas: **D DISCOPY, SERVICOM y LINKCORE**. ----------

4. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS CON LAS OFERTAS.

a. **Documentación.-**

Se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación posterior, establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos. ----------

MUNICIPALIDAD Comité de Evaluación GRAL. JOSE E. DIAZ - ÑEEMBUCÚ

MUNICIPALIDAD Unidad Operativa de Contrataciones GRAL. JOSE E. DIAZ - ÑEEMBUCÚ

Teléfono y Fax (0787) 210218 – 210364
Correo Electrónico: munigraldiaz@gmail.com

DOCUMENTOS SOLICITADOS	D DISCOPY	SERVICOM	LINKCORE
El Formulario de oferta, suscripto por el oferente, en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo N° 2	CUMPLE (con observación)	CUMPLE	CUMPLE
El formulario de Garantía de mantenimiento de oferta, suscripto por el oferente, en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo N° 2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
El Formulario de descripción y especificaciones técnicas, suscripto por el oferente, en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo N° 3	CUMPLE (con observación)	CUMPLE	CUMPLE
Constancia SIPE N°	1148919	1149599	1150551
Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40° y de integridad establecida en el Articulo 20°, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores (Anexo N° 5)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía escrita de mantenimiento (in situ) del equipo informático, incluyendo traslado del equipo.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía escrita de seis (6) mese para el equipo.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de fiel cumplimiento de contrato (Anexo N° 6)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Observaciones en el Acta de Apertura.

Se dejó constancia en el acta de apertura de sobres ofertas; por parte del Propietario de la firma **SERVICOM,** Señor **DANIEL ELÍAS SERVÍN CÉSPEDES**; que la oferta presentada por la Firma **D DISCOPY** no se ajusta a las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones debido que no presenta en el Anexo Nº 2 punto 4 el conocimiento de la existencia de la Adenda Nº1; así como también que la planilla de precios del Anexo Nº 2, punto 5; y en el Anexo Nº 3, punto 2 no se ajustan a lo exigido en la Adenda Nº 1. Además las hojas no se encuentran foliadas y la constancia del SIPE no se encuentra firmada; así como lo exige el punto Nº 15 del Anexo Nº 1. ----------

Se observa que el oferente **D DISCOPY** presenta su oferta con las hojas no foliadas y la hoja de constancia del SIPE no firmada por el oferente así como lo exige el punto 15 del Anexo Nº1 que una de sus partes expresa textualmente ***"todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente".*** ----------

Teléfono y Fax (0787) 210218 – 210364
Correo Electrónico: munigraldiaz@gmail.com

Así mismo la Firma **D DISCOPY** no presenta las garantías de mantenimiento del equipo ni la garantía del equipo solicitadas en los incisos k) y l) del punto 11 del Anexo Nº 1. ----------

Además se observa que la oferta en el Anexo Nº 2 en su punto 4 no hace mención a la Adenda Nº 1 incluida como parte documental del presente procedimiento de contratación. Así mismo por causa de la no presentación de la Adenda Nº 1, el Anexo Nº 2 en su punto 5 y el Anexo Nº 3 en su punto 2, que corresponde a la Planilla, tampoco presentan de la forma correcta, solicitada a través de la Adenda Nº 1, de fecha 12 de septiembre del 2011; en lo que se refiere a la cantidad de columnas solicitadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) e incluida a través de la Adenda Nº 1. ----------

El oferente **D DISCOPY** presentó sus planillas del Anexo Nº 2 y Anexo Nº 3 de la siguiente forma:

1	2	3	4	5	6	7
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Precio Unitario (IVA incluido si correspondiere)**	**Cantidad**	**Precio Total (IVA incluido si correspondiere)**
1	39121004-012	Unidad de suministro de energía (UPS)				
2	43211508-001	Computadores personales (PC) de escritorio				
3	43212104-002	Impresora de chorro de tinta color, blanco y negro.				
		TOTAL				

Debiendo la planilla ajustarse a la Adenda Nº 1 donde se solicitaba de la siguiente manera:

LISTA DE PRECIOS									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**Marca del Producto**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Precio Unitario (IVA incluido si correspondiere)**	**Cantidad**	**Precio Total (IVA incluido si orrespondiere)**
1	39121004-012	Unidad de suministro de energía (UPS)							
2	43211508-001	Computadores personales (PC) de escritorio							
3	43212104-002	Impresora de chorro de tinta color, blanco y negro.							
		TOTAL							

Se identifica claramente la falta de tres (3) columnas a las planillas presentadas por la Firma **D DISCOPY** y que no se ajustan a las exigidas a través de la Adenda Nº 1 al Pliego de Bases y condiciones del referido llamado.

MUNICIPALIDAD Comité de Evaluación GRAL. JOSE E. DIAZ - ÑEEMBUCÚ

MUNICIPALIDAD Unidad Operativa de Contrataciones GRAL. JOSE E. DIAZ

Teléfono y Fax (0787) 210218 – 210364
Correo Electrónico: munigraldiaz@gmail.com

Estos puntos citados anteriormente son considerados como requisitos de carácter sustancial para el presente llamado de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 60º y 61º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 de la Ley Nº 2051/03 "**De Contrataciones Públicas**". ----------

Por todo lo expuesto anteriormente se citan textualmente los puntos que el oferente no cumple con las faltas cometidas: ----------

"**Artículo 60º.- Análisis: La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 2.** ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado;*** **4.** ***Los documentos hayan sido debidamente firmados;*** **5.** ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego***". ----------

"**Artículo 61º.- Método de evaluación: Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida,** ***formulario de oferta debidamente firmado y completado,*** **poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,** ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria***". -----

Conforme a las normativas legales vigentes la falta de documentación básica de carácter sustancial, o la presentación de la misma en forma deficiente no pueden ser subsanadas en esta etapa del proceso. ----------

Que por todos los antecedentes expuestos anteriormente en la evaluación de la oferta de la Firma **D DISCOPY**, que incluyen aspectos legales y técnicos, se recomienda que la misma sea **ELIMINADA** por no cumplir con los requisitos sustanciales y/o formales de la Oferta, de acuerdo a lo establecido en la Carta Invitación, el Pliego de Bases y Condiciones; la Ley Nº 2051/03 "**De Contrataciones Públicas**", y su modificación por Decreto Nº 5147/05. ----------

Seguidamente se analizan las ofertas de SERVICOM y LINKCORE, verificando que cumplen con todos los requisitos.

b. **Monto de las Ofertas**: con la observación que no se encontraron errores aritméticos y atendiendo que la adjudicación es **POR EL TOTAL** los montos se detallan en el siguiente cuadro:

FIRMAS	MONTOS
D DISCOPY	4.115.000
SERVICOM	4.950.000
LINKCORE	5.100.000

MUNICIPALIDAD Comité de Evaluación GRAL. JOSE E. DIAZ - ÑEEMBUCU

MUNICIPALIDAD Unidad Operativa de Contrataciones GRAL. JOSE E. DIAZ - ÑEEMBUCU

Teléfono y Fax (0787) 210218 – 210364
Correo Electrónico: munigraldiaz@gmail.com

5. JUSTIFICACIÓN.

Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 34°, inciso c) de la Ley N° 2051/03 "**De Contrataciones Públicas**" que expresa "**...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente (...) salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación**"; por consiguiente y teniendo en cuenta que las ofertas se ajusta a esta disposición se realizará la adjudicación. ----------

6. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "**De Contrataciones Públicas**" y de conformidad al Artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 "**la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio evaluado como el más bajo**"; y se considera que las mencionadas condiciones son reunidas por la firma **SERVICOM**, del Señor **DANIEL ELÍAS SERVÍN CÉSPEDES**, tomando en consideración que la oferta de la Firma **D DISCOPY** fue eliminada. ----

7. CONCLUSIÓN.

En base a todas las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 "**De Contrataciones Públicas**" y a los Artículos 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar el llamado a **Contratación Directa N° 07/2011 "Adquisición de Equipo Informático"** a la Firma **SERVICOM** del Señor **DANIEL ELÍAS SERVÍN CÉSPEDES**, por un monto total de guaraníes cuatro millones novecientos cincuenta mil (Gs. 4.950.000). ----------

No habiendo nada más que consignar, se da por terminada la reunión siendo las nueve horas con diez minutos. ----------

Salvo mejor parecer, es nuestro **INFORME**. ----------

MUNICIPALIDAD Comité de Evaluación GRAL. JOSE E. DIAZ - ÑEEMBUCU

YSABELINO SÁNCHEZ TORRES
Secretario General
Miembro Comité de Evaluación

DILMA ELIZABETH SILVA RAMÍREZ
Encargada de Recaudaciones
Miembra Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD Unidad Operativa de Contrataciones GRAL. JOSE E. DIAZ - ÑEEMBUCU

ELVIO JAVIER GÓMEZ VALBONA
Responsable de la UOC
Miembro Comité de Evaluación

Teléfono y Fax (0787) 210218 - 210364
Correo Electrónico: munigraldiaz@gmail.com